



RESOLUCIÓN NÚMERO 101 DE

(1º de marzo de 2023)

"Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Medio Tiempo Ocasional, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL."

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente **MIGUEL ARMANDO HERNANDEZ BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.104.050, fue vinculado como **DOCENTE** de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el Primer Semestre del año 2023, durante los periodos académicos asignados por la Vicerrectoría Académica.

Que, el Docente **MIGUEL ARMANDO HERNANDEZ BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.104.050, mediante Resolución No. 017 del 10 de enero de 2023, hace parte de la planta de Docentes de Educación Superior (PES), vinculado en el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL** y la categoría asignada en este momento para él es de: **Profesor Asistente**.

Que, el Docente **MIGUEL ARMANDO HERNANDEZ BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.104.050, solicita reubicación salarial por medio del correo electrónico del día siete (7) de febrero de 2023, aportando certificados de títulos académicos y certificados de experiencia laboral obtenidos actualmente.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **MIGUEL ARMANDO HERNANDEZ BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.104.050. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida y obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN	CONVALIDACIÓN DEL TÍTULO
PROFESIONAL	INGENIERO DE SISTEMAS	LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA	04-2000	N/A
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES TELEMÁTICAS	LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA	07-2002	N/A
MAESTRÍA	MAESTRO EN COMERCIO ELECTRÓNICO	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	08-2007	Según Resolución No. 3542 del 8 de Abril de 2013. Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
MAESTRÍA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	12-2014	Según Resolución No. 06757 del 14 de Mayo de 2015. Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

MAESTRÍA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	11-2016	Según Resolución No. 22929 del 31 de Octubre de 2017. Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
----------	---	--	---------	---

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **MIGUEL ARMANDO HERNANDEZ BEJARANO**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia para tener en cuenta será el siguiente:

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	4	4	0
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	12	11	0
TIEMPO DE EXPERIENCIA:	16	15	0

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL	17	3	0

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 2º del Decreto 452 del 29 de marzo de 2022, se verificaron los requisitos que aporta el docente **MIGUEL ARMANDO HERNANDEZ BEJARANO** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Ubicar y pagar al Profesor **MIGUEL ARMANDO HERNANDEZ BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.104.050, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

ARTÍCULO 2º Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 7 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 7 de febrero de 2023, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al 1º de marzo de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico
Lady Fajardo Castellanos, Profesional de la Vicerrectoría Académica
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---